



65



Ciudad de México, a 03 de abril de 2023

OF. SECTURCDMX/DAJ/119/2023

Asunto: Punto de Acuerdo de 24 de enero de 2023

LICENCIADO MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000



PRESENTE

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.17/2023**, recibido en esta Secretaría el 14 de diciembre de 2022, en el cual hace referencia al oficio **D.G.P.L.65-II-4-1700**, suscrito por la Diputada Graciela Sánchez Ortiz, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual remite Punto de Acuerdo de la sesión de 24 de enero de 2023, aprobado en los siguientes términos:

“Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022.”

En cumplimiento de lo anterior la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio **SECTURCDMX/DAF/484/2022** envía la evidencia fotográfica de los letreros colocados con la leyenda **“Espacio 100% libre de humo de tabaco”** para reforzar las disposiciones de no fumar en espacios cerrados, así como las acciones a realizar en caso de encontrar a personas fumando en espacios cerrados libres de humo de tabaco; se anexa al presente el oficio citado para mayor referencia del mismo y con esto tener por cumplido la petición solicitada en el punto de acuerdo de 24 de enero de 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 236 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y las páginas 25 y 26 del Manual Administrativo de la



3



Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 25 de noviembre de 2022, con número 988.

Sin otro particular al respecto, hago propicia la ocasión para enviar un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

**LICDA. ROSA MARÍA AGUILAR ESPINOSA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**





Ciudad de México, 29 de marzo de 2023. SECTURCDMX/DAF/484/2023.

LICDA. ROSA MARÍA AGUILAR ESPINOSA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO.

En atención a su oficio núm. SECTURCDMX/DAJ/068/2023, mediante el cual hace referencia al oficio enviado a esta Secretaría por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual hace referencia al Punto de Acuerdo aprobado el día 24 de enero de 2023, que a la letra dice:

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022.

Al respecto, anexo 05 fotografías mediante las cuales se reforzó la disposición de no fumar en las oficinas de Gobierno, colocando letreros "Espacio 100% libre de humo de tabaco", tanto en espacios cerrados como abiertos, siendo estos ubicados en los pisos donde labora el personal, en la recepción y en la azotea del inmueble que ocupa esta Secretaría de Turismo, aunado a lo anterior, el personal de vigilancia del inmueble cuando observen a una persona fumando la invitaran a dejar de hacerlo, manifestándoles las consecuencias que conlleva el consumo de tabaco, toda vez que en los espacios cerrados de esta Secretaría, no se fuma.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TURISMO

ATENTAMENTE,

LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO

30 MAR 2023

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

FIRMA: [Signature] HORA: 13:08

Revisó: Álvaro Reyes Cuevas. Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Elaboró: Fidel Juárez Flores. Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.

[Signature]

153

C.c.c.e.p Consecutivo.







ESPACIO 100% LIBRE
DE HUMO DE TABACO.



ESPACIO 100% LIBRE
DE HUMO DE TABACO.



EN ESTA INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO DISCRIMINAMOS

En la CDMX se permite negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por su origen étnico, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, forma de pensar, orientación o pertenencia étnica, por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como resultado impedir el goce y ejercicio de un derecho humano.

Para más información:
LINEA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
LOGATEL 5528 1111







Ha/493